



## Secretaria

San José, 3 de febrero de 2021  
REF.: CDH-19-2019/115  
**Caso Casa Nina Vs. Perú**

Señoras y señor agentes:

Por medio de la presente se acusa recibo del escrito de 15 de enero de 2021, recibido el 18 de enero de 2021 por correo electrónico en la Secretaría de la Corte IDH, mediante el cual el Estado peruano solicitó la rectificación de la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas en el presente asunto, respecto de lo siguiente:

- a) la utilización de la palabra "condición" en el párrafo 39;
- b) la utilización de la palabra "hijos" en el párrafo 146, siendo lo correcto, según indicó el Estado, la palabra "hijas", y
- c) repetición de la palabra "que" en el Voto Disidente del Juez Eduardo Vio Grossi, párrafo 58.

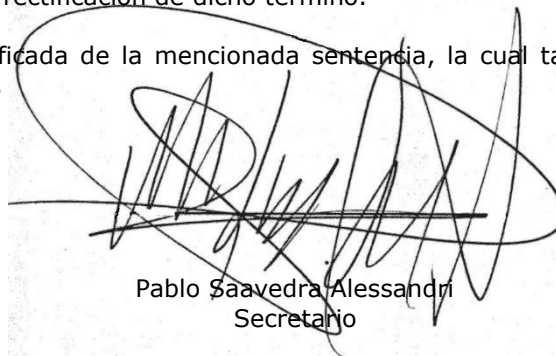
Al respecto, siguiendo instrucciones de la Presidenta de la Corte, me permito informarles que se estimó procedente, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento, efectuar los siguientes cambios:

- a) párrafo 39 de la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, se corrigió la palabra "condición" por "condición", y
- b) Voto Disidente del Juez Eduardo Vio Grossi, se eliminó la repetición de palabra "que" en el párrafo 58.

En cuanto a la palabra "hijos", contenida en el párrafo 146 de la Sentencia, se informa que dicho término fue utilizado por la víctima en su escrito de solicitudes, argumentos y pruebas, por lo que se trasladó a la sentencia al parafrasear sus argumentos. En virtud de lo anterior, no se estima procedente acceder a la rectificación de dicho término.

Adjunto la versión rectificada de la mencionada sentencia, la cual también se encuentra en la página web del Tribunal.

Atentamente,



Pablo Saavedra Alessandri  
Secretario

Señoras y señor  
Carlos Miguel Reaño Balareo, Agente titular, y  
Procurador Público Especializado Supranacional  
Nilda Peralta Zecenarro, Agentes alternas  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos  
Calle Scipión Llona No. 350 - Miraflores, Lima, Perú  
Tel.: (511) 204-8020 Ext 1218 y 1268  
E-mails: [perupes@minjus.gob.pe](mailto:perupes@minjus.gob.pe); [derechoshumanos@ree.gob.pe](mailto:derechoshumanos@ree.gob.pe)